

INSTRUCCIONES: CÓMO LLENAR LA DECLARACIÓN DE CIERRE

El representante personal del patrimonio deberá llenar la DECLARACIÓN DE CIERRE para cerrar el patrimonio. Siga estos pasos para hacerlo:

PASO 1

Subtítulo

Escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal, y número de teléfono. A continuación escriba el nombre de la persona fallecida, y el número de su caso en el tribunal.

Acápito 1

Designación como representante personal: Escriba la fecha en que fue designado representante personal del patrimonio.

Acápito 2

Notificación a los acreedores: Escriba la fecha de la primera publicación para notificar a los acreedores.

Acápito 3

Administración del patrimonio: Enumere los nombres de los acreedores y otros reclamantes cuyos reclamos contra la sucesión no hayan sido invalidados o que no hayan sido pagados. Si no hubo ninguno, escriba "none" en el espacio correspondiente.

Acápito 4

Distribución de bienes: Esta declaración indica al tribunal que usted distribuyó todos los bienes del patrimonio a las personas correspondientes.

Acápito 5

Envío por correo de la declaración de cierre: Asegúrese de enviar por correo una copia de la DECLARACIÓN DE CIERRE a todas las personas que recibieron de usted bienes de este patrimonio, a todos aquellos cuyos intereses fueron afectados por la administración de la sucesión, Y a todos los acreedores o reclamantes cuyos reclamos contra la sucesión no fueron descartados o no fueron pagados.

Acápito 6

Rendición de cuentas: Asegúrese de haber enviado por correo o entregado una copia de la contabilidad a aquellos cuyos intereses fueron afectados por la administración de la sucesión.

Acápito 7

Reclamos: Si escribió "none" en el acápite 3, escriba "none" también en este espacio. Si enumeró los acreedores y otros reclamantes en el acápite 3, especifique los arreglos de pago con cada acreedor o reclamante.

Firmas

Deberá firmar la DECLARACIÓN DE CIERRE en presencia de un notario público. El notario público deberá firmar y fechar también la DECLARACIÓN DE CIERRE. Recuerde de llevar consigo una identificación válida con fotografía, al notario.

PASO 2

Vea el formulario de instrucción del Centro de autoservicio llamado Procedimientos: Cómo cerrar la sucesión.